

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:10:04

Recibo No. AB23499002

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23499002DE484

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A
Nit: 860503617 3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00171900
Fecha de matrícula: 31 de mayo de 1982
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 7 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Ac 24 A # 59 - 42 To 4 P 4
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: servicioalcliente@segurosalfa.com.co
Teléfono comercial 1: 7435333
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Ac 26 # 59 - 15 Lc 6 Y 7
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
servicioalcliente@segurosalfa.com.co
Teléfono para notificación 1: 7435333
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:10:04

Recibo No. AB23499002

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23499002DE484

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 5729 del 29 de diciembre de 2000 de la Notaría 31 de Bogotá D.C., inscrita el 29 de diciembre de 2000 bajo el número 00759112 del libro IX, aclarada por la Escritura Pública No. 00019 del 05 de enero de 2001 de la misma Notaría, inscrita el 02 de febrero de 2001 bajo el número 00763301 del libro IX, en virtud de la escisión de la sociedad SEGUROS ALFA S.A., se transfiere en bloque parte del patrimonio de la sociedad escidente, a la sociedad de la referencia y otra(beneficiarias).

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 803 del 8 de mayo de 2017, inscrito el 28 de junio de 2017 bajo el No. 00161000 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil Municipal San Juan de Pasto - Nariño, comunicó que en el proceso verbal 2016-00482, de: Hilda Corina Rivas De Fernández, contra: BANCO COMERCIAL AV. VILLAS y SEGUROS DE VIDA ALFA, se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 775 del 22 de marzo de 2018, inscrito el 12 de abril de 2018 bajo el registro No. 00167416 del libro VIII, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso verbal No. 11001400300220170099300 de: José Faustino Rangel Jaimes contra: SEGUROS DE VIDA ALFA S.A., decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 28 de julio de 2071.

OBJETO SOCIAL

En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá, en las condiciones y dentro de las limitaciones señaladas en la ley para las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:10:04

Recibo No. AB23499002

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23499002DE484

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

compañías de seguros de vida, ejercer las siguientes actividades: A.
- Tomar o dar dinero en préstamo con o sin interés, dar en administración sus bienes muebles o inmuebles, otorgar hipoteca o prenda que afecte la libre disposición de sus activos cuando se confiera para garantizar el pago del precio que quede pendiente de cancelar al adquirir un bien o que tenga por objeto satisfacer los requisitos generales impuestos por el Banco de la República o por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras y en los supuestos permitidos por la legislación aplicable, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques, pagarés o cualesquiera otros títulos valores o aceptarlos o darlos en pago y ejecutar o celebrar, en general, el contrato de cambio en todas sus manifestaciones. B. - Adquirir, enajenar, gravar con sujeción a las limitaciones previstas en la legislación vigente, arrendar o administrar toda clase de bienes y mudar la naturaleza de los mismos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$35.000.000.000,00
No. de acciones : 3.500.000.000,00
Valor nominal : \$10,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$14.707.037.670,00
No. de acciones : 1.470.703.767,00
Valor nominal : \$10,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$14.707.037.670,00
No. de acciones : 1.470.703.767,00
Valor nominal : \$10,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección y administración de la Sociedad serán ejercidas por los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:10:04

Recibo No. AB23499002

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23499002DE484

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siguientes órganos principales: Órgano de Dirección: Asamblea General de Accionistas. Órganos de Administración: Junta Directiva, Comités de Apoyo de la Junta Directiva, Comités de la Administración y la Alta Gerencia. Alta Gerencia: presidente, Primer y Segundo Suplente del presidente, vicepresidentes y secretario general.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Serán funciones propias del representante legal de la sociedad las siguientes. A.- Cuando fuere el caso y de acuerdo con lo previsto en estos estatutos, presidir las reuniones de la Asamblea General de Accionistas. B.- Presentar mensualmente el balance de la sociedad a la Junta Directiva- C.- Hacer cumplir los estatutos y las decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva. D.- Ejercer las atribuciones que le señale la Junta Directiva o la Asamblea General de Accionistas, E.- Representar a la Sociedad, judicial o extrajudicialmente como persona jurídica y usar la firma social. F.- Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva, cuando lo juzgue conveniente y conforme a lo previsto en la ley y en estos estatutos. G.- Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus sesiones ordinarias y por conducto de la Junta Directiva, un informe detallado sobre la marcha de los negocios y empresas sociales, sobre las reformas introducidas y las que a su juicio sea conveniente acometer en sus métodos de trabajo y sobre las perspectivas de los mismos negocios. H.- Presentar a la Junta Directiva las cuentas, inventarios y balance general de cada ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades o de cancelación de pérdidas líquidas y el informe de que trata el ordinal anterior. Mantener a la Junta Directiva permanente y detalladamente enterada de la marcha de IQS negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que le solicite. J.- Constituir los apoderados generales o especiales que requiera la Sociedad y crear todos los cargos que requiera el funcionamiento de la Empresa con excepción de aquellos que por ley o estatutos corresponde a la Asamblea General o a la Junta Directiva. K.- Apremiar a los empleados y demás dependientes de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de su cargo y vigilar continuamente la marcha de la empresa. L.- Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de los comités asesores que esta cree. M. Tomar las medidas y celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento del objeto

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:10:04**

Recibo No. AB23499002

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23499002DE484

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

social, dentro de los límites y cuantía que le fije la Junta Directiva. N. Ejercer todas las funciones que le delegue la Junta Directiva y las demás necesarias para el funcionamiento de la Sociedad, que no estén reservadas a ella o a la Asamblea General por la ley o los estatutos y las demás que le confieran los estatutos y las leyes y aquellas que la naturaleza de su cargo le correspondan. Ñ. Delegar de acuerdo con los reglamentos y/o con previa autorización de la Junta Directiva en los vicepresidentes o en otros empleados de la empresa, algunas de sus atribuciones o funciones delegables en forma transitoria o permanente. O. Presentar a la junta directiva y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas respecto del gobierno de la Sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emitan, así como la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión. P.- Asegurar el respeto de sus accionistas y demás inversionistas en valores, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de control del mercado. Q.- Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre sus estados financieros y sobre su comportamiento empresarial y administrativo, sin perjuicio de lo establecido por los Artículos 23 y 48 de la Ley 222 de 1995 y de aquellas disposiciones que los modifiquen o adicionen. R. Compilar en un Código de Buen Gobierno que se presentará a la junta directiva para su aprobación, todas las normas y mecanismos exigidos por la ley. Este código deberá mantenerse permanentemente a disposición de los accionistas e inversionistas para su consulta, en las instalaciones de la Entidad. -Parágrafo: Las funciones de los Vicepresidentes serán todas aquellas que determine el representante legal de la sociedad y que específicamente señale la Junta Directiva. Parágrafo.- el Gerente Jurídico de Litigios y el Gerente de Asuntos Legales y Contractuales, tendrán representación legal de la sociedad para todos los asuntos judiciales que ésta debe atender y para representar a la Compañía ante entes administrativos en temas jurisdiccionales. Así mismo, el Vicepresidente de Desarrollo Corporativo tendrá representación legal de la sociedad en forma exclusiva para la firma de contratos laborales del personal de la compañía y la atención de requerimientos de los diferentes entes de control y entidades administrativas del orden nacional, circunscrito a las funciones y responsabilidades propias de la descripción de su cargo. El Vicepresidente de Seguridad Social tendrá representación legal de la sociedad en forma exclusiva para todos los asuntos relacionados con las funciones y responsabilidades propias de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:10:04

Recibo No. AB23499002

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23499002DE484

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

descripción de su cargo. Limitaciones por parte de la Junta Directiva: i) Autorizar al Representante Legal de la Sociedad para enajenar, gravar, hipotecar o dar en prenda los bienes inmuebles de la sociedad con sujeción a las limitaciones previstas en la legislación aplicable. j) Impartir autorizaciones generales al representante legal de la sociedad para la celebración de actos u operaciones distintos de los inherentes a la explotación de seguros y celebración de contratos de reaseguros, cuando la cuantía de ello exceda el equivalente a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de efectuarse el respectivo acto o contrato. r) Poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas la circunstancia que configura conflicto de Interés y la información relevante relacionada con el hecho que configuro el conflicto. En el evento de que la Asamblea decida que no autoriza al Representante Legal a ejecutar la actividad frente a la cual reveló la existencia de un conflicto de interés, este deberá abstenerse de ejecutarla.

NOMBRAMIENTOS**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ricardo Rey Uribe	C.C. No. 17107192
Segundo Renglon	Gabriel Mesa Zuleta	C.C. No. 79388215
Tercer Renglon	Juan Pablo Lopez Moreno	C.C. No. 80418542
Cuarto Renglon	Florencia Lozano Reveiz	C.C. No. 41396258
Quinto Renglon	Mauricio Cardenas Muller	C.C. No. 79486685

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Patricia Elena Salgado Vergara	C.C. No. 35459017
Segundo Renglon	Alberto Bravo Restrepo	C.C. No. 19167849
Tercer Renglon	Laura Londoño Herrera	C.C. No. 52699539

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:10:04

Recibo No. AB23499002

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23499002DE484

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cuarto Renglon Claudia Marcela C.C. No. 51999916
Ramirez Estrada
Quinto Renglon Luis Alberto Garcia C.C. No. 79781413
Campa

Por Acta No. 0000066 del 29 de marzo de 2007, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de mayo de 2007 con el No. 01128606 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ricardo Rey Uribe	C.C. No. 17107192
Segundo Renglon	Gabriel Mesa Zuleta	C.C. No. 79388215
Tercer Renglon	Juan Pablo Lopez Moreno	C.C. No. 80418542
Cuarto Renglon	Florencia Lozano Reveiz	C.C. No. 41396258

Por Acta No. 0000070 del 19 de mayo de 2008, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2008 con el No. 01222891 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Alberto Bravo Restrepo	C.C. No. 19167849

Por Acta No. 83 del 7 de septiembre de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2011 con el No. 01526625 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Patricia Elena Salgado Vergara	C.C. No. 35459017

Por Acta No. 90 del 19 de septiembre de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de marzo de 2015

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:10:04

Recibo No. AB23499002

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23499002DE484

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con el No. 01917883 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Mauricio Cardenas Muller	C.C. No. 79486685

Por Acta No. 95 del 28 de septiembre de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2017 con el No. 02182758 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Claudia Marcela Ramirez Estrada	C.C. No. 51999916

Por Acta No. 100 del 20 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2019 con el No. 02468317 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Luis Alberto Garcia Campa	C.C. No. 79781413

Por Acta No. 109 del 29 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2023 con el No. 02978275 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Laura Londoño Herrera	C.C. No. 52699539

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 102 del 31 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2021 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:10:04

Recibo No. AB23499002

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23499002DE484

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02723915 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	AMÉZQUITA & CÍA S.A.S	N.I.T. No. 860023380 3

Por Documento Privado del 20 de abril de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2021 con el No. 02726042 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Humberto Morales	Gonzalez C.C. No. 79517213 T.P. No. 40179-T
Revisor Fiscal Suplente	Jose Niño	Alejandro Cruz C.C. No. 1018442473 T.P. No. 198503-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 886 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 23 de abril de 2015, inscrita el 18 de junio de 2015 bajo el No. 00031357 del libro V, compareció Sandra Patricia Solorsano Daza identificado con cédula de ciudadanía No. 52.360.979 de Bogotá en su calidad de SEGUROS DE VIDA ALFA S.A., por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general amplio y suficiente a la doctora María Andrea Buitrago Botero portadora de la cédula ciudadanía No. 52.109.360 de Bogotá D.C., a quien nombró como Gerente de indemnizaciones, para que actúe como representante legal de SEGUROS DE VIDA ALFA S.A., de manera exclusiva en el manejo de indemnizaciones, para lo cual podrá cancelar el valor de indemnizaciones que surjan con ocasión de las reclamaciones derivadas de las pólizas expedidas por la aseguradora, objete el pago de las mismas, se pronuncie respecto de las reconsideraciones a que haya lugar, culmine los procesos inherentes a los contratos de seguro celebrados por la aseguradora a mi cargo y asista a las diligencias de conciliación judiciales y extrajudiciales a que haya lugar ante los entes competentes. La doctora María Andrea Buitrago Botero tiene las facultades generales de ley y las especiales para conciliar,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:10:04

Recibo No. AB23499002

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23499002DE484

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recibir, transigir, sustituir, desistir, reasumir, y demás necesarias para ejercer su actividad profesional en defensa de los intereses de la compañía que represento.

Por Escritura Pública No. 1584 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 28 de agosto de 2017, inscrita el 8 de noviembre de 2017 bajo el No. 00038277 del libro V, compareció Aixa Kronfly David identificada con cédula de ciudadanía No. 52.146.833 de Bogotá obrando en su condición de representante legal de SEGUROS DE VIDA ALFA S.A., por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a los doctores Carlos Andrés Gómez Rojas identificado con cédula de ciudadanía No. 80.165.218 de Bogotá D.C., con tarjeta profesional No. 153654 del Consejo Superior de la Judicatura, Paola Millozzi Escovar, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.865.005, expedida en Bogotá con tarjeta profesional No. 171.333 del Consejo Superior de la Judicatura, y Lili Franciny Sogamoso Suaza, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.174.039, expedida en Neiva, con tarjeta profesional No. 184.355 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre de mí representada, adelante las siguientes funciones: 1.- Para que en general actúe en representación de la SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. Ante cualquier entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos, así como de la rama jurisdiccional del poder público en todos sus órdenes, en desarrollo de cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, sea como demandante, demandada, litisconsorte, llamante o llamada en garantía, coadyuvante, interviniente a cualquier título, o en su condición de garante de cualquiera de las partes. 2.- Además tendrá la facultad expresa para conciliar en las audiencias de conciliación previstas en el Artículo 372 del Código General del Proceso, en la Ley 80 de 1993, en la Ley 446 de 1998, en el Decreto 1818 de 1998, la Ley 1563 de 2012 y en las demás normas que modifiquen, adicionen, complementen, reglamenten o deroguen la anterior normatividad. 3.- Asista en nombre de la sociedad a todo tipo de inspecciones, interrogatorios, audiencias y demás trámites judiciales o administrativos y adelante cualquier gestión relacionada con los mismos. 4.- Acudir en condición de apoderado judicial y representar a SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. En las acciones de tutela en que sea parte, requerimientos de cumplimiento de fallos de tutela, incidentes de desacato, asistencia a audiencias de conciliación y diligencias, prácticas de pruebas, interrogatorios de parte, y además actuaciones relacionadas con el proceso y trámites para el cumplimiento de las sentencias de tutela que se interpongan contra la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:10:04

Recibo No. AB23499002

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23499002DE484

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

compañía, por parte de las autoridades judiciales y organismos de inspección, control y vigilancia. 5. - Recibir y retirar documentos públicos o privados que suscriba la compañía en desarrollo de su objeto social. 6.- En general, se encuentra facultada para adelantar todas las gestiones y actuaciones tendientes a la defensa judicial y administrativa de la sociedad.

Por Escritura Pública No. 2245 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 9 de noviembre de 2018, inscrita el 16 de noviembre de 2018 bajo el número 00040370 del libro V, compareció Aixa Kronfly David identificado con cédula de ciudadanía No. 52.146.833 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente al doctor Camilo Adolfo Alban Delgado, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.873.405 de Bogotá, con tarjeta profesional No. 275280 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre de mí representada, adelante las siguientes funciones: 1- Para que en general actúa en representación de SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. Ante cualquier entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos, así como de la rama jurisdiccional del poder público en todos sus órdenes, en desarrollo de cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, sea como demandante, demandada, litisconsorte, llamante o llamada en garantía, coadyuvante, interviniente a cualquier título, o en su condición de garante de cualquiera de las partes. 2.- Además tendrá la facultad expresa para conciliar en las audiencias de conciliación previstas en el Artículo 191 del Código de Procedimiento Civil, en la Ley 80 de 1993, en la Ley 446 de 1998, en el Decreto 1818 de 1998 y en las demás normas que modifiquen, adicionen, complementen o reglamenten la anterior normatividad. 3.- Presentar en nombre y representación de la sociedad, todo tipo de solicitudes de petición, reclamaciones, recursos, incidentes y en general trámites ante las instituciones públicas del orden nacional, municipal o departamental o cualquier entidad privada. En virtud de esta facultad, podrá presentar solicitudes de cualquier clase ante cualquier entidad pública o privada, entre las que se encuentran de manera no limitativa, la Superintendencia Financiera, Superintendencia de Sociedades, los Ministerios cualquiera sea su rama, las Secretarías de la Gobernación de Cundinamarca cualquiera sea su rama, las Secretarías del Despacho de la Alcaldía de Bogotá cualquiera sea su rama, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, el Banco de la República. 4.- Dar respuesta en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:10:04

Recibo No. AB23499002

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23499002DE484

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nombre de la sociedad, respecto de las solicitudes de indemnización que sean presentadas a la compañía, así como cualquier petición queja o reclamo que se presente ante la compañía, la Superintendencia Financiera o ante la Defensoría del Consumidor Financiero. 5.- Asistir en nombre de la sociedad a todo tipo de inspecciones, interrogatorios, audiencias y demás trámites judiciales o administrativos con facultades de representación de la sociedad. 6. Suscribir documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que, dentro del objeto social celebre la sociedad. 7. En general, se encuentra facultada para adelantar todas las gestiones y actuaciones tendiente a la defensa judicial y administrativa de la sociedad.

Por Escritura Pública No. 81 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 23 de enero de 2020, inscrita el 11 de Marzo de 2020 bajo el registro No 00043331 del libro V, compareció Aixa Kronfly David identificado con cédula de ciudadanía No. 52.146.833 de Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general amplio y suficiente a los doctores Luis Francisco Junior Urrego Bustos, identificado con cédula ciudadanía No. 1.018.415.351 de Bogotá D.C., con Tarjeta Profesional No. 218054 del Consejo Superior de la Judicatura, Ingrid Natalia Cruz Alemán identificada con cédula ciudadanía No. 52.531.133 de Bogotá D.C. con Tarjeta Profesional No. 120823-D2, para que en nombre de mí Representada, adelanten las siguientes funciones: 1.- Para que en general actúen en representación de SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. VIDALFA S.A., ante cualquier entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos, así como de la rama jurisdiccional del poder público en todos sus órdenes, en desarrollo de cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, sea como demandante, demandada, litisconsorte, llamante o llamada en garantía, coadyuvante, interviniente a cualquier título, o en su condición de garante de cualquiera de las partes. 2.- Además tendrán la facultad expresa para conciliar en las audiencias de conciliación previstas en el artículo 101 del Código de Procedimiento Civil, en la Ley 80 de 1993, en la Ley 446 de 1998, en el decreto 1818 de 1998 y en las demás normas que modifiquen, adicionen, complementen o reglamenten la anterior normatividad. 3.- Presentar en nombre y representación de la sociedad, todo tipo de solicitudes de petición, reclamaciones, recursos, incidentes y en general trámites ante las instituciones públicas del orden nacional, municipal o departamental o cualquier

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:10:04**

Recibo No. AB23499002

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23499002DE484

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entidad privada. En virtud de esta facultad, podrá presentar solicitudes de cualquier clase ante cualquier entidad pública o privada, entre las que se encuentran de manera no limitativa, la Superintendencia Financiera, Superintendencia de Sociedades, los Ministerios cualquiera sea su rama, las Secretarías de la Gobernación de Cundinamarca cualquiera sea su rama, las Secretarías del despacho de la Alcaldía de Bogotá cualquiera sea su rama, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, el Banco de la República. 4.- Dar respuesta en nombre de la sociedad, respecto de las solicitudes de indemnización que sean presentadas a la compañía, así como cualquier petición queja o reclamo que se presente ante la compañía, la Superintendencia Financiera o ante la Defensoría del Consumidor Financiero. 5.- Asistir en nombre de la sociedad a todo tipo de inspecciones, interrogatorios, audiencias y demás trámites judiciales o administrativos con facultades de representación de la sociedad. 6.- Suscribir documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos, o contratos que dentro del objeto social celebre la sociedad. 7.- En general, se encuentran facultados para adelantar todas las gestiones y actuaciones tendientes a la defensa judicial y administrativa de la Sociedad.

Por Escritura Pública No. 734 del 01 de junio de 2021, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 24 de Junio de 2021, con el No. 00045497 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Milton Geoffrey Macías Ferreira, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.732.461 expedida en Bogotá D.C., quien ostenta el cargo de Gerente de Riesgos, para que actúe como apoderado de SEGUROS DE VIDA ALFA S.A., para todos los asuntos relacionados con su cargo y profesión que esta deba atender y adelante las siguientes funciones: 1.- Emitir respuestas y elevar consultas a entes de judiciales, Administrativos y de control, respecto a tema asociados a los sistemas de control interno, Prevención de Lavado de activos y financiación del terrorismo, Gestión de Riesgos, cumplimiento, seguridad de la información y Ciberseguridad y sobre aspectos técnicos de seguros. 2.- Emitir certificaciones a grupos de interés, sobre prácticas de Prevención de Lavado de activos y financiación del terrorismo, Gestión de Riesgos, cumplimiento, seguridad de la información y aspectos técnicos de seguros. 3.- Suscribir y remitir informes periódicos a la Superintendencia financiera sobre la estrategia de cobertura con derivados financieros y otras transmisiones periódicas ante el ente de control relacionadas con riesgos financieros.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:10:04**

Recibo No. AB23499002

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23499002DE484

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1893 del 07 de diciembre de 2021, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 17 de Enero de 2022, con el No. 00046626 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Zoraida Vargas Vargas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 30.204.463, expedida en Barbosa, Santander, con tarjeta profesional de contador público No. 60307-T de la Junta Central de Contadores, quien ostenta el cargo de Gerente de Contabilidad e Impuestos, para que actúe como apoderada de SEGUROS DE VIDA ALFA S.A., para todos los asuntos relacionados con su cargo y profesión que esta deba atender y adelante las siguientes funciones: 1. Cumplir los deberes formales de su representado para las declaraciones de impuesto sobre la renta y complementarios, impuesto al patrimonio, impuesto complementario de normalización tributaria, Régimen Simple de Tributación, de ingresos y patrimonio, por cambio de la titularidad de la inversión extranjera, impuesto sobre las ventas -IVA, impuesto nacional a la gasolina y ACPM, impuesto nacional al consumo, retención en la fuente, declaración anual de activos en el exterior, Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF), informativa de precios de transferencia e impuesto nacional al carbono, Impuesto de industria y comercio, auto retención de industria y comercio, auto retención de renta; y para efectos del cumplimiento de los deberes formales relativos a los tributos distritales, serán aplicables los artículos 571, 572, 572-1 y 573 del Estatuto Tributario Nacional. 2.- Certificar la información contable que se requiera. 3.- Certificar los montos a pagar por concepto de Impuestos, Fondo de Garantía de Instituciones Financieras - Fogafin, Superintendencia Financiera y Fondo Nacional de Bomberos y demás entidades que se requieran de acuerdo con la normatividad vigente. 4.- Actuar como suplente en la autorización de pagos en los portales Transaccionales Bancarios al 100% para el Banco AV Villas S.A., Banco de Occidente S.A. y Banco de Bogotá S.A. 5.- Reciba y retire documentos públicos o privados que suscriba la compañía en desarrollo de su objeto social. 6.- Para que comparezca, gestione y obtenga, directamente o por conducto de apoderado especial, en nombre y representación de SEGUROS DE VIDA ALFA S.A., VIDALFA S.A., el registro. único tributario (RUT), el número de identificación tributaria (NIT), el registro de información tributaria (RIT) y, en general, cualquier registro ante cualquier autoridad nacional; departamental y/o municipal, con competencia en asuntos tributarios. 7.- Para que suscriba o firme, en nombre y representación de SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. VIDALFA S.A., todas las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:10:04**

Recibo No. AB23499002

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23499002DE484

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

declaraciones tributarias que deban ser presentadas, de acuerdo con lo previsto en la ley, tales como declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios, declaraciones del impuesto sobre las ventas (IVA), declaraciones de retención en la fuente, declaraciones del impuesto de industria y comercio, declaraciones del impuesto predial, declaraciones del impuesto de vehículos y, en general, cualquier declaración que corresponda a impuestos, tasas y/o contribuciones del orden nacional, departamental y/o municipal que deban ser presentadas por SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. VIDALFA S.A., ante cualquier autoridad nacional, departamental y/o municipal, con competencia en asuntos tributarios.8.- Para que suscriba y presente ante cualquier autoridad nacional, departamental y/o municipal, con competencia en asuntos tributarios, respuestas a requerimientos ordinarios de información o requerimientos especiales y, en general, cualquier clase; de respuesta a solicitudes de cualquier naturaleza formuladas por autoridades administrativas nacionales, departamentales y/o municipales en asuntos relacionados con impuestos, retenciones, tasas y/o contribuciones a cargo de SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. VIDALFA S.A., esta facultad incluye pero no se limita a la firma y presentación de respuestas a requerimientos especiales y ordinarios formulados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales o la entidad que haga sus veces.9-. Para que Represente a SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. VIDALFA S.A., ante las autoridades nacionales, departamentales, y municipales con competencia en asuntos relacionados con impuestos, tasas y/o contribuciones especiales. Esta facultad incluye, pero no se limita, a las de formular peticiones de cualquier naturaleza, presentar informaciones y documentos, solicitar devoluciones de impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y en general adelantar cualquier trámite o gestión ante cualquier autoridad administrativa, incluyendo pero sin limitarse a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales o la entidad que haga sus veces, y ante la Jurisdicción cuando sea del caso, directamente o por intermedio de abogado designado al efecto.10.- Para que Suscriba, en nombre y representación de SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. VIDALFA S.A., cualquier clase de certificados relacionados con - impuestos, retenciones, tasas y/o contribuciones especiales de carácter nacional, departamental y/o municipal. 11.- Para que tramite, directamente o con el concurso de apoderado, ante las autoridades nacionales, departamentales, municipales o distritales, con competencia en asuntos relacionados con impuestos, tasas y contribuciones especiales del orden nacional, departamental y/o municipal el registro de su firma digital, con el fin de adelantar y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:10:04

Recibo No. AB23499002

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23499002DE484

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

gestionar todos los trámites que requiera agotar SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. VIDALFA S.A., por vía electrónica en materia de impuestos. Esta facultad incluye, pero no se limita al trámite dirigido a la obtención del registro de firma digital ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales o la autoridad que haga sus veces. El presente poder es amplio y suficiente, de manera que, en ningún caso, y bajo ninguna circunstancia, se puede afirmar que al apoderado le faltaron atribuciones para representar a SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. VIDALFA S.A.

Por Escritura Pública No. 0443 del 14 de abril de 2023, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 4 de Mayo de 2023, con el No. 00049850 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a los Doctores: Laura Katherine Miranda Contreras, identificada con la Cédula de Ciudadanía N°1.020.798.156 de la ciudad de Bogotá, D.C., con Tarjeta Profesional N°286.071 del Consejo Superior de la Judicatura; Mayra Alejandra Calderón Bohórquez, identificada con la Cédula de Ciudadanía N°1.075.225.534 de la ciudad de Neiva (Huila), con Tarjeta Profesional N°232.258 del Consejo Superior de la Judicatura; Manuela Molina Valencia, identificada con la Cédula de Ciudadanía N°1.152.212.193 de la ciudad de Medellín (Antioquia), con Tarjeta Profesional N 325.724 del Consejo Superior de la Judicatura; Diego Sebastián Álvarez Urrego, identificado con la Cédula de Ciudadanía N°1.152,459.617 de la ciudad de Medellín (Antioquia), con Tarjeta Profesional N°306.727 del Consejo Superior de la Judicatura; Vanessa Liceth Bello Salcedo, identificada con la Cédula de Ciudadanía N°1.140.855.245 de la ciudad de Barranquilla (Atlántico), con Tarjeta Profesional N°312.881 del Consejo Superior de la Judicatura; Luz Fabiola García Carrillo, identificada con La Cédula de Ciudadanía N°52,647,144 de Usaquén (Cundinamarca), con Tarjeta Profesional N 85690-D2 del Consejo Superior de la Judicatura; Carlos Andrés Hernández Escobar, identificado con la Cédula de Ciudadanía N°79.955.080 de la ciudad de Bogotá, D.C., con Tarjeta Profesional N°154.665 del Consejo Superior de la Judicatura; Carlos Jacinto Valega Puello, identificado con la Cédula de Ciudadanía N°8.752.361 de la ciudad de Soledad (Atlántico), con Tarjeta Profesional N°59.558 del Consejo Superior de la Judicatura; Giancarlo Valega Bustamante, identificado con la Cédula de Ciudadanía N°1.140.838.086 de la ciudad de Barranquilla (Atlántico), con Tarjeta Profesional N° 292.277 del Consejo Superior de la Judicatura; Yolivet Esther Castaño Ávila, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 22.539.744 de la ciudad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:10:04

Recibo No. AB23499002

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23499002DE484

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Manati (Atlántico), con Tarjeta Profesional N°121.406 del Consejo Superior de la Judicatura; Danyela Katherine Montes Benítez, identificada con la Cédula de Ciudadanía N 1.001.914.904 de la ciudad de Barranquilla (Atlántico), con Tarjeta Profesional N° 400.346 del Consejo Superior de la Judicatura; Sandra Patricia Hoyos Areniz, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.143.466.310 de la ciudad de Barranquilla (Atlántico), con Tarjeta Profesional N°374.547 del Consejo Superior de la Judicatura; Lizeth Angelica Rodríguez Martínez, identificada con la Cédula de Ciudadanía N°1.022.409.921 de la ciudad de Bogotá, D.C., con Tarjeta Profesional N°338.872 del Consejo Superior de la Judicatura; Liz Wuendy Pérez Matos, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.143.165.172 de la ciudad de Barranquilla (Atlántico), con Tarjeta Profesional N°380.174 del Consejo Superior de la Judicatura y a la Sociedad BEATRIZ LALINDE ABOGADOS S.A.S., identificada con NIT N°900.670.705-2, para que en nombre de mi Representada, adelante las 'siguientes funciones: 1.- Para que en general actúen en representación de SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. ante cualquier entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos, así como de la rama jurisdiccional del poder público en todos sus órdenes, en desarrollo de cualquier petición, actuación, diligencia, o proceso, sea como demandante, demandada, litisconsorte, llamante o llamada en garantía, coadyuvante, interviniente a cualquier título, o en su condición de garante de cualquiera de las partes. 2.- Además tendrán la facultad expresa para conciliar en las audiencias de conciliación previstas en el artículo 101 del Código de Procedimiento Civil, en la Ley 80 de 1993, en la Ley 446 de 1998, en el Decreto 1818 de 1998, y en las demás normas que modifiquen, adicionen, complementen o reglamenten la anterior normatividad. 3.- Asistir en nombre de la sociedad a todo tipo de inspecciones, interrogatorios, audiencias y demás trámites judiciales o administrativos con facultades de representación de la sociedad. 4.- En general, se encuentran facultados para adelantar todas las gestiones y actuaciones tendientes a la defensa judicial y administrativa de la sociedad.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURA NO	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4763	28-VII-1981	5 BOGOTA	11-V-1982 NO.115567
1136	2-III-1982	5 BOGOTA	11-V-1982 NO.115568
2501	24-V-1990	31 BOGOTA	13-VI-1990 NO.296978

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:10:04

Recibo No. AB23499002

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23499002DE484

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2111	27-IV-1994	31	STAFE BTA	29-IV-1994	NO.445840
5669	20-X-1994	31	STAFE BTA	3-XI-1994	NO.469110
6247	27-XI-1996	31	STAFE BTA	12-XII-1996	NO.566057

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0006528 del 15 de diciembre de 1997 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	00614751 del 17 de diciembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0005670 del 17 de diciembre de 1998 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	00661180 del 18 de diciembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0004034 del 14 de diciembre de 1999 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	00707772 del 15 de diciembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0004313 del 10 de octubre de 2000 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	00748621 del 12 de octubre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0005729 del 29 de diciembre de 2000 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	00759112 del 29 de diciembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000019 del 5 de enero de 2001 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	00763301 del 2 de febrero de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0004364 del 4 de octubre de 2001 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	00798446 del 17 de octubre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000442 del 22 de febrero de 2006 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01040215 del 22 de febrero de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001388 del 29 de marzo de 2007 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01120471 del 30 de marzo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 453 del 24 de febrero de 2011 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01456637 del 28 de febrero de 2011 del Libro IX
E. P. No. 892 del 11 de abril de 2012 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01628506 del 25 de abril de 2012 del Libro IX
E. P. No. 720 del 2 de mayo de	02223134 del 11 de mayo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:10:04

Recibo No. AB23499002

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23499002DE484

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2017 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	2017 del Libro IX
E. P. No. 596 del 10 de abril de 2019 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	02447506 del 11 de abril de 2019 del Libro IX
E. P. No. 1274 del 6 de septiembre de 2021 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	02746921 del 24 de septiembre de 2021 del Libro IX
E. P. No. 720 del 6 de mayo de 2022 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	02842435 del 24 de mayo de 2022 del Libro IX
E. P. No. 2311 del 29 de diciembre de 2022 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	02925394 del 25 de enero de 2023 del Libro IX
E. P. No. 0492 del 26 de abril de 2023 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	02975044 del 10 de mayo de 2023 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 6 de febrero de 2003 , inscrito el 7 de febrero de 2003 bajo el número 00865479 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- NEGOCIOS Y BIENES S A S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Certifica:

Por Documento Privado del 26 de octubre de 2001 , inscrito el 29 de octubre de 2001 bajo el número 00800229 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- COMPAÑIA DE NEGOCIOS ALFA S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 10 de febrero de 2003 , inscrito el 11 de febrero de 2003 bajo el número 00865793 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:10:04

Recibo No. AB23499002

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23499002DE484

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- INDICOMERSOCIOS S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

- INPROICO S.A.S.

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

- SOSACOL S.A.S.

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado No. 00(000) del 8 de junio de 2007 de Representante Legal, inscrito el 12 de junio de 2007 bajo el número 01137340 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- ADMINEGOCIOS S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 31 de enero de 2019 de Empresario, inscrito el 31 de enero de 2019 bajo el número 02419516 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Luis Carlos Sarmiento Angulo

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 2 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2018-12-31

Se aclara el grupo empresarial, inscrito el 31 de enero de 2019 bajo el No. 02419516 del libro IX, en el sentido de indicar que la persona natural Luis Carlos Sarmiento Angulo (matriz), configuró grupo empresarial con las siguientes sociedades: ADMINEGOCIOS S.A.S.; TAXAIR S.A.; SEGUROS ALFA S.A.; SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.; NEGOCIOS Y BIENES S.A.S.; INVERSIONES VISTA HERMOSA S.A.S.; INVERSEGOVIA S.A.; ORGANIZACIÓN LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LIMITADA; INVERPROGRESO S.A.; LCSA Y CIA. S. EN C.; GESTORA ADMINEGOCIOS & CIA. S. EN C.; LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO & CIA. LTDA.; GRUPO AVAL ACCIONES Y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:10:04

Recibo No. AB23499002

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23499002DE484

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALORES S.A.; INDICOMERSOCIOS S.A.; INPROICO S.A.; SOSACOL S.A.;
AMINVERSIONES S.A.; SOCINEG S.A.; EL ZUQUE S.A.; ACTIUNIDOS S.A.;
RELANTANO S.A.; ACTIVOS TESALIA S.A.S.; RENDIFIN S.A.; BIENES Y
COMERCIO S.A.; ESADINCO S.A.; SADINSA S.A.; CODENEGOCIOS S.A.;
PETREOS S.A.S.; INVERSIONES ESCORIAL S.A.; POPULAR SECURITIES S.A.;
VIGIA S.A.; TELESTUDIO S.A. ; CORPORACIÓN PUBLICITARIA DE COLOMBIA
S.A.; CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS S.A.; BANCO COMERCIAL AV VILLAS
S.A.; ATODA HORA S.A - ATH; BANCO DE BOGOTÁ S.A.; FIDUCIARIA BOGOTÁ
S.A. -FIDUBOGOTÁ; MEGALINEA S.A; AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.;
ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A.; ALMAVIVA GLOBAL CARGO
S.A.; ALMAVIVA ZONA FRANCA S.A.; SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.; APORTES EN LINEA S.A.; BANCO DE
OCCIDENTE S.A.; FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.; VENTAS Y SERVICIOS
S.A.; BANCO POPULAR S.A.; FIDUCIARIA POPULAR S.A.; INCA FRUEHAUF -
INCA S.A.; ALPOPULAR S.A.; ALPOPULAR CARGO S.A.S.; CORPORACIÓN
FINANCIERA COLOMBIANA S.A.; FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.; LEASING
CORFICOLOMBIANA S.A. - COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO; CASA DE BOLSA S.A.
SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA; INDUSTRIAS LEHNER S.A.; TEJIDOS
SINTETICOS DE COLOMBIA S.A. - TESISCOL; PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA
TURISTICA SANTAMAR S.A.; COLOMBIANA DE LICITACIONES Y CONCESIONES
S.A.S.; PLANTACIONES UNIPALMA DE LOS LLANOS S.A.; PROYECTOS DE
INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S. - PROINDESA S.A.S; CFC GAS HOLDING
S.A.S.; CFC PRIVATE EQUITY HOLDINGS S.A.S.; CONCESIONARIA VIAL DEL
PACIFICO S.A.S.; CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S.; VALORA S.A.;
AGRO SANTA HELENA S.A.S.; PLANTACIONES SANTA RITA S.A.S.; HEVEA DE
LOS LLANOS S.A.S; TSR 20 INVERSIONES S.A.S.; HEVEA INVERSIONES
S.A.S.; AGRO CASUNA S.A.S.; ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S.;
CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA VIAL S.A.S. - CONINVIAL; PEAJES
ELECTRONICOS S.A.S; CONCESIONARIA PANAMERICANA S.A.; CONCESIONARIA
VIAL ANDINA S.A.S. - COVIANDINA; CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE
S.A.S. - COVIORIENTE S.A.S.; PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A. -
PISA; CONCESIONES CCFC S.A.; ORGANIZACIÓN PAJONALES S.A.; MAVALLE
S.A.; ESTUDIOS PROYECTOS E INVERSIONES DE LOS ANDES S.A.;
CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES S.A.S.- COVIANDES S.A.S.; HOTELES
ESTELAR S.A.; ESENCIAL HOTELES S.A.; COMPAÑÍA HOTELERA CARTAGENA DE
INDIAS S.A.; CFC ENERGY HOLDING S.A.S.; PROYECTOS Y DESARROLLOS
VIALES DEL PACIFICO S.A.S.; PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL DEL PACÍFICO
S.A.S.; PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL ORIENTE S.A.S.; PROYECTOS
DE INVERSIÓN VIAL DEL ORIENTE S.A.S.; PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES
DEL MAR S.A.S.; PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL DEL MAR S.A.S.; COMPAÑÍA
EN INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A.S. -COVIDENSA; GESTORA EN
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A.S.; PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:10:04

Recibo No. AB23499002

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23499002DE484

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ANDINOS S.A.S.; PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL ANDINO S.A.S.; CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.; CEETTV S.A.; CÍRCULO DELECTORES S.A.S.; INTERMEDIO EDITORES S.A.S.; PRINTER COLOMBIANA S.A.S.; TÉMPORA S.A.S.; LEADERSEARCH S.A.S. MAGAZINES CULTURALES S.A.S.; METROCUADRADO.COM S.A.; PAUTEFACIL.COM S.A.S. En liquidación.
(Subordinadas)

CERTIFICAS ESPECIALES

Por Acta No. 335 de la Junta Directiva del 04 de octubre de 2001 y Resolución 808 del 21 de noviembre de 2001 inscritas bajo el No. 804783 del libro IX, se celebró el contrato de representación de los tenedores de bonos ordinarios que se proponen realizar por un monto de cien mil millones de pesos moneda legal (\$100.000.000.000,00), se ordenó la inscripción de los mismos en la Superintendencia de Valores, y fue nombrado representante legal de los tenedores de bonos a la sociedad: FIDUCIARIA UNIÓN S.A. FIDUNION.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:10:04

Recibo No. AB23499002

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23499002DE484

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 6512
Actividad secundaria Código CIIU: 6522

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: SEGUROS DE VIDA ALFA S A SUCURSAL SAN DIEGO
Matrícula No.: 00599907
Fecha de matrícula: 7 de junio de 1994
Último año renovado: 2023
Categoría: Sucursal
Dirección: Av Calle 24A # 59 - 42 Torre 4 Piso 4
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 11.014.357.685.118

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6512

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:10:04

Recibo No. AB23499002

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23499002DE484

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de junio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:10:04

Recibo No. AB23499002

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23499002DE484

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO